

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 529/2023 D.E.

VISTO:

La Ordenanza N° 18/2023 emitida por el Honorable Concejo Deliberante Municipal y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante tal, notificada en este Departamento en el día de la fecha, el H.C.D. determina la condonación de la deuda en concepto de contribución por mejoras que, según Decreto N° 089/2021 D.E, posee el inmueble identificado bajo la Partida N° 121868-5, Matricula N° 480708141, Manzana N° 141, Lote 15, ubicado sobre calle Perón que ha sido donado a este Municipio por el Gobierno de la Nación mediante Ley N° 27.704, más con intereses,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, es atribución de este Departamento Ejecutivo promulgar las disposiciones que se producen en el Honorable Concejo Deliberante, conforme a lo previsto en el Artículo 107° inciso C de la Ley 10.027 "Ley Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos" y sus modificatorias;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- PROMÚLGASE la Ordenanza N° 18/2023 emitida por el H.C.D. por la cual determina la condonación de la deuda por contribución por mejoras que, según Decreto N° 089/2021 D.E, posee el inmueble identificado bajo la Partida N° 121868-5, Matricula N° 480708141, Manzana N° 141, Lote 15, ubicado sobre calle Perón, que ha sido donado a este Municipio por el Gobierno de la Nación mediante Ley N° 27.704, mas con intereses

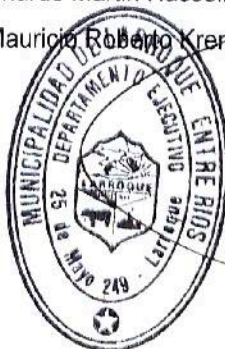
Artículo 2°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 15 de Septiembre de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-226.02902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martin Hassell
Presidente Municipal
CUIT: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

